

"CONCURSO ABIERTO P/CUBRIR EL CARGO DE CONTADOR/A DE LAS JURISDICCIONES NOGOYA, TALA Y VICTORIA (CON ASIENTO EN NOGOYA)", N°1234/2024.

RESOLUCION N° 690/24

PARANÁ, 3 de octubre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°100 de fecha 28/02/23 se dispuso asignar un cargo de Oficial Superior de Segunda a la jurisdicción Nogoyá para que cumpla funciones de Contador Público de los distintos fueros en las jurisdicciones Nogoyá, Rosario del Tala y Victoria; y transformar dicho cargo en uno de Contador *-Oficial Mayor Técnico-*. Asimismo, se encomendó a las magistraturas a cargo de las Superintendencias de Nogoyá, Rosario del Tala y Victoria que eleven, en forma conjunta, la propuesta de protocolo de desempeño del Contador.

Que por Acuerdo General N° 16/23 del 27.06.23, Punto 2.3.2), dispuso aprobar el "Protocolo de desempeño del cargo de Contador/a *-Oficial Mayor Técnico/a-* de las jurisdicciones Nogoyá, Tala y Victoria" y designar a la señora María Natalia Godoy, DNI N° 26.270.914, como Contadora Interina *-Oficial Mayor Técnica con diferencia salarial con el cargo de Oficial Superior de Primera-* de Nogoyá, Tala y Victoria, hasta la celebración del concurso respectivo o nueva disposición, lo que ocurra primero.

Que por Acuerdo General N° 32/23 del 22.11.23, Punto 3), se dispuso aprobar la "Propuesta de Convocatoria/Concurso para cubrir el cargo de Contador/a de las jurisdicciones Nogoyá, Tala y Victoria (con asiento en Nogoyá)", elaborada por la Dirección de Gestión Humana; conformar el Jurado Evaluador con: un o una integrante de la magistratura de una de las jurisdicciones involucradas *-en la materia competente-*; el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (UNER); y un/a contador/a de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial y un contador/a de la Sala N° 3 del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, uno de los cuales colaborará en la elaboración del temario, en tanto el otro integrará el Jurado Evaluador.

Por ello, este Tribunal de Superintendencia,

RESUELVE:

Llamar a CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES para cubrir el cargo de **CONTADOR/A -OFICIAL MAYOR TÉCNICO/A con diferencia salarial con el cargo de Oficial Superior de Primera- de las jurisdicciones NOGOYÁ, TALA Y VICTORIA (con asiento en Nogoyá).**-

3) Disponer que la inscripción se lleve a cabo de la siguiente manera:

3.1) Inscripción online: los postulantes deberán inscribirse a través

de un formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrerios.gov.ar) dentro de la sección: Concursos Abiertos y adjuntar **sólo** los documentos requeridos, a partir del día **15/10/2024** y hasta el día **24/10/2024** inclusive. La plataforma se encontrará habilitada **desde las 07:30 hs. del inicio del período de inscripción y finalizará a las 13:00 hs. del último día.**

3.2) Al momento de la inscripción se deberán acreditar con la documentación correspondiente los siguientes requisitos:

-DNI (anverso y reverso);

-Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, con fecha de emisión anterior no mayor a tres (3) meses de la fecha de inscripción;

-Título de Contador Público Nacional y matrícula habilitante.

Asimismo, deberán adjuntar la documentación que a criterio del postulante acredite los conocimientos y/o requisitos establecidos en el punto 3.1 de las pautas de convocatoria.; como así también la respaldatoria de sus antecedentes de acuerdo al cargo que se postula.

Toda la documentación deberá adjuntarse en archivo digital legible (formato PDF) que contenga imagen color del documento original o copia certificada del mismo.

Los datos suministrados por las personas aspirantes, así como el contenido de la documentación que los acredite, tienen carácter de declaración jurada y su inexactitud determinará la no consideración del antecedente erróneo y -según la gravedad de la falta- la exclusión del concurso.

3.3) No podrán inscribirse quienes a la fecha de cierre del período de inscripción no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme las incompatibilidades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.4) Recepcionadas las solicitudes por parte del jurado evaluador, las examinará y dictará la correspondiente resolución de admisión de inscripción de aquellos aspirantes que reúnan las condiciones exigidas.

La resolución respectiva será notificada a los interesados conforme lo dispuesto en el punto 4º de la presente.

4) Establecer que todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico a las cuentas que los postulantes hayan declarado en el formulario de inscripción.